



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 288/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00007371-3/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la designación del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez en el cargo de Secretario Letrado en la Dirección de Protección, Diseño, Implementación y Seguimiento de las Políticas Públicas de Víctimas de Delitos en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo del corriente.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien se expidió mediante MEMO D.R.E. 617/2023 que el Dr. Juan Pablo Godoy Vélez reviste el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Dirección General de Compras y Contrataciones y se encuentra con licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme Resolución Presidencia N° 465/2022, desde el 16 de mayo de 2022 y mientras dure el ejercicio de sus funciones como categoría 2 ASR en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a partir del 16 de mayo de 2022, conforme Resolución SAGyP N° 169/2022. Se solicita su pase a la Dirección de Protección, Diseño, Implementación y Seguimiento de las Políticas Públicas de Víctimas de Delitos en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (creada por Resolución Presidencia N° 2/2023) con el cargo de Secretario Letrado, cargo que se encuentra vacante, a partir del 1° de marzo de 2023 y manteniendo sus condiciones de revista.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, Legajo N° 2170, otorgada mediante Res. Pres. N° 465/2021.

Art. 2º: Establecer que el Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, Legajo N° 2170, pase a desempeñarse como Director a cargo de la Dirección de Protección, Diseño, Implementación y Seguimiento de las Políticas Públicas de Víctimas de Delitos en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el cargo de Secretario Letrado, a partir del 1º de marzo de 2023 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 288/2023